



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIII

Morelia, Mich., Martes 27 de Diciembre del 2011

NUM. 31

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
C. Rafael Melgoza Radillo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
YURÉCUARO, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DE CENTRO DE POBLACIÓN

NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICH.
(2008-2011)

ACTA No. 110

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA YURÉCUARO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA LUNES 31 TREINTA Y UNO DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE), EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL SALÓN DE SESIONES SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN.
- 5.-

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO.- CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y 77 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO PARA ESTAR EN TIEMPO DE PRESENTARLO ANTE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (SUMA), Y POSTERIORMENTE, SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL (Sic) PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ING. ENRIQUE VALENZUELA CONTRERAS DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS HIZO UNA REVISIÓN PREVIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y DEL PROGRAMA

DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, CONSIDERANDO QUE REÚNE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO SEGUNDO CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO SE APRUEBA POR MAYORÍA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES JOSÉ CRUZ ARRIAGA SILVA Y OSVALDO ARROYO QUINTERO. CABE SEÑALAR, QUE SI EN UN DETERMINADO MOMENTO SE DESEA HACER UNA MODIFICACIÓN A DICHS PROGRAMAS, SE PUEDE LLEVAR A CABO PREVIO ESTUDIO JUSTIFICATIVO Y SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS LEYES APLICABLES, ADEMÁS, DE QUE LA PERSONA INTERESADA DEBERÁ DE CUBRIR LOS GASTOS QUE PUEDA GENERAR DICHA MODIFICACIÓN.

UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 14:30 (CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DE LA FECHA DE SU INICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. MARTÍN JAIME PÉREZ GÓMEZ, DECLARA TERMINADA LA SESIÓN; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA. HAGO CONSTAR. LIC. GABRIELA SALCEDO OCEGUEDA. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. MARTÍN JAIME PÉREZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DELFINO RAMÍREZ ALCÁNTAR, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: C. ROGELIO ALCALÁ NAVARRO.- C. RAMÓN GUTIÉRREZ GARCÍA.- C. LORENA LÓPEZ CERVANTES.- C. JAVIER RICO RODRÍGUEZ.- C. JOSÉ CRUZ ARRIAGA SILVA.- C. DAVID NÁPOLES SOSA. (No firmo).- C. OSVALDO ARROYO QUINTERO. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE, LIC. GABRIELA SALCEDO OCEGUERA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICH., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA No. 110 QUE CONSTA DE 2 FOJAS, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, FIRMO Y SELLO EN EL ORIGINAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE YURÉCUARO, MICHOACÁN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. CONSTE.

LIC. GABRIELA SALCEDO OCEGUEDA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DE CENTRO DE POBLACIÓN**

1. NIVEL ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de este trabajo se fundamenta en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo,

elaborado en el marco de la Ley General de los Asentamientos Humanos y llevará por nombre, **Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Yurécuaro.**

La presente elaboración pretende dar consistencia a un sistema integral de planeación urbano - ambiental, que permitirá agilizar y hacer transparente la Administración Pública Municipal, en congruencia con **El Plan Municipal de Desarrollo**, marco normativo de todas las acciones del Ayuntamiento, **el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial** (sin elaborar).

El presente Programa buscará una visión integral de la localidad de Yurécuaro y su entorno, identificando con claridad los problemas de aquello que se desea mejorar, para estar en posibilidades de buscar soluciones en un sistema compatible con la realidad que se vive.

DENOMINACIÓN.

Municipio: YURÉCUARO Cabecera
Municipal: YURÉCUARO.

Localidad: CENTRO DE POBLACIÓN DE YURÉCUARO.

Nombre oficial: YURÉCUARO.

Tipo de Programa: ACTUALIZACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE YURÉCUARO.

Clave: 106
Categoría Política: CIUDAD
Superficie Estatal: 59,864 Km²
Superficie Municipal: 173.88 Km²
Superficie de la Cabecera (área urbana actual): 14.15 Km²

SITUACIÓN ACTUAL.

La localidad de Yurécuaro tiene en la riqueza de sus tierras su principal oportunidad.

Su ubicación geográfica dentro de la altiplanicie del Estado le ofrece grandes escenarios naturales agradables.

El recurso vital del agua es otra fortaleza para sus habitantes, más sin embargo su aprovechamiento deberá darse en términos de una sustentabilidad anticipada.

Actualmente el ordenamiento territorial local, presenta pocas irregularidades en la ocupación del suelo y las tendencias de crecimiento urbano se dan hacia la parte este y sur de la localidad.

En su sistema de equipamiento urbano, cuenta con elementos para la educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, comunicaciones, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos.

La infraestructura existente de agua potable y drenaje tiene una cobertura del 81.47%, y 81.38%, respectivamente, más sin embargo cabe destacar que su problemática estriba en el tendido de las redes sobre todo la de agua potable.

El Río Lerma define límites urbanos que representan riesgo por inundación sobre todo hacia el viento norte.

Su sistema vial presenta varios nodos (cruces) conflictivos de suma importancia identificados como: El acceso a la localidad, el cruce de Av. Adolfo López Mateos con la carretera federal 110 (salida a Zamora), J. Múgica esquina con José María Morelos, en general las intersecciones principales que dan a la Av. Jesús García, Reforma, Ferrocarril.

Su estructura urbana esta compuesta por un Centro Urbano y 31 colonias y barrios circunvecinos.

El Centro de Población presenta una emigración muy alta, esto debido a la falta de oportunidades locales, teniendo como lugares de destino Estados Unidos de América.

ANTECEDENTES

El Centro de Población de Yurécuaro tiene un área urbana actual de 551.84 hectáreas y se localiza al noroeste de la ciudad capital de Morelia, con una población de 23,843 habitantes, cifra obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010. Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 700.0 milímetros y temperaturas que oscilan entre 13.0 y 38.0° centígrados.

PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN

El Centro de Población de Yurécuaro, ha ido creciendo en su esquema territorial, sin un instrumento técnico - jurídico actualizado, que permita tener una visión estratégica de las dinámicas sociales, económicas y las propias del medio ambiente y los recursos naturales. La carencia de un sistema planificado ha provocado distintos problemas urbanos referidos fundamentalmente a:

- Carencia de equipamiento urbano.
- Ocupación irregular del suelo de la localidad.
- Contaminación del suelo y agua por la disposición final de residuos sólidos hacia el Río Lerma.

- Deterioro de la imagen urbana en el Centro Urbano.
- Deficiencia en el tendido de redes de agua potable y drenaje.
- Emigración alta hacia otros Municipios, Estados y principalmente a Estados Unidos de América.
- Riesgos por inundación en zonas urbanas cercanas al Río Lerma con niveles de desplante por debajo del nivel de aguas máximas en temporada de lluvias.
- Nodos (cruces) viales conflictivos.
- Basurero a cielo abierto.

MOTIVOS QUE DAN ORIGEN AL PROGRAMA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo a la reforma realizada al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 25 de junio de 1999, establece en su fracción V que: los Municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población, participando en la creación y administración de sus reservas territoriales. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y sus jurisdicciones territoriales.

En este marco jurídico el H. Ayuntamiento ha sumado esfuerzos para llevar a cabo la elaboración del presente Programa, no sin antes mencionar que los motivos principales que le dan crédito, refieren a la ordenación territorial de la localidad y el cumplimiento de las atribuciones que le confieren el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán en su artículo 14.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Ordenar y regular las áreas urbanas que integran y delimitan la localidad, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como establecer las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, tomando en cuenta los recursos disponibles y bajo principios de sustentabilidad, con el objeto de tener un apropiado desarrollo que procure mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos Particulares

- Normar el crecimiento urbano para evitar una inadecuada utilización del suelo.

- Dotar de elementos técnicos a la autoridad municipal para ordenar y regular el crecimiento urbano del Centro de Población.
- Encauzar el desarrollo del Centro de Población de Yurécuaro en función de las demandas de la Población, la potencialidad de sus recursos naturales y de su infraestructura.
- Desarrollar las actividades productivas, en congruencia con las políticas y metas de los diferentes niveles de planeación.
- Elevar la calidad de vida de la población, mejorando y creando infraestructura y equipamiento urbanos en la localidad.
- Determinar las necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano de la localidad, así como evitar la invasión de áreas no aptas para el desarrollo urbano (áreas agrícolas de alta productividad, inundables, inestables y naturales).
- Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo, impulsando programas de saneamiento de aguas residuales y restitución original del suelo, y construir la planta de tratamiento de aguas negras.
- Prever el tratamiento adecuado en la disposición final de los residuos sólidos generados por el Centro de Población sobre todo hacia las partes sur, suroeste y poniente del arroyo, construir la planta de separación y reciclaje de los desechos sólidos y realizar campañas municipales sobre el consumo y control del agua potable.
- Promover el desarrollo económico del Centro de Población encausado a su misma sustentabilidad futura.
- Promover la participación social como parte de una planeación democrática y participativa.
- Preservar los elementos de valor ecológico y escénico.
- Definir claramente los límites del Centro de Población, previniendo las áreas de reserva necesarias para satisfacer las necesidades generadas durante el periodo de vigencia del presente Programa.
- Maximizar la infraestructura urbana existente, mejorar y dotar de ella a las áreas carentes de la

misma en el poblado.

- Conservar y mejorar la imagen urbana en todo el Poblado, mediante la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano y un reglamento que incluya la regularización de sistemas constructivos y elementos urbanos.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se desarrolla conforme a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, en su Libro Segundo, Título Único de la "Formulación de los Programas", artículos del 232 al 272 y al mismo tiempo se estructura de acuerdo a los lineamientos metodológicos elaborados por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. (SUMA).

La estructura metodológica obedece a cinco niveles de Planeación Urbana a saber:

Nivel Antecedentes: Este nivel de Planeación Urbana, describe claramente la situación actual del Centro de Población en sus aspectos, Físicos, Socioeconómicos, Infraestructura, Equipamiento Urbano, Vivienda, Vialidad y Transporte, Medio Ambiente, Imagen Urbana, Riesgos y Vulnerabilidad, Suelo, Recursos Económicos Públicos, Administrativos del Desarrollo Urbano, Estructura Urbana y de Aptitud Territorial, mismos que se sintetizan dentro del Diagnóstico - Pronóstico Integrado, donde se analizan y se definen las prospectivas o tendencias posibles.

Nivel Normativo: Es el marco jurídico y normativo del Programa, ya que en él se establecen las políticas derivadas de niveles superiores de planeación, Normas aplicables al Desarrollo Urbano, Objetivos y criterios adoptados de Desarrollo Urbano.

Estratégico: Este nivel dispone de la plataforma de trabajo que conjunta los distintos programas y líneas de acción, donde se evalúan y priorizan las necesidades emanadas de los niveles anteriores en cuatro grandes vertientes, Organización Física del Centro de Población, Administración Urbana, Acciones de Inversión y Etapas de Desarrollo o Metas.

Programático y de corresponsabilidad Sectorial: Para este nivel se calendarizan las acciones a realizarse según su prioridad (Matriz Programática), además se plantean las bases financiero programáticas de las acciones, proyectos estratégicos y así mismo se designan responsables para su seguimiento y ejecución, finalmente se definen los criterios de concertación con los sectores público, privado y social.

Instrumental: En el se enumeran y habilitan los métodos y procedimientos necesarios para llevar a cabo la operación, evaluación y seguimiento del presente Programa.

En la construcción de estos niveles se hace imprescindible la elaboración del anexo gráfico en el que se plasma a manera de planos los resultados de la investigación, diagnóstico - pronóstico, políticas y conclusiones a que tenga lugar como resultado de los procedimientos ya enumerados.

ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN

MACROLOCALIZACIÓN

El Estado de Michoacán de Ocampo, se encuentra situado al suroeste de la República Mexicana, entre los 19° 55' de latitud norte y los 102° 21' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Colinda al Norte con los estados de Jalisco y Guanajuato; al Noreste con el Estado de Querétaro; al Este con los Estados de México y Guerrero; al Oeste con Colima, Jalisco y el Océano Pacífico.

Michoacán se ubica en la Meso-región Centro-Occidente, integrada por 9 entidades a saber: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

Localización

Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 20°20' de latitud norte y 102°17' de longitud oeste, a una altura de 1,530 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Jalisco, al este con La Piedad, al sur con Ecuandureo, y al oeste con Tanhuato. Su distancia a la capital del Estado es de 220 kms. Su superficie es de 173.88 Km² y representa 0.29 por ciento del total del Estado.

CABECERA MUNICIPAL

La localidad de Yurécuaro posee una población de 23,843 habitantes y se localiza a una distancia de 220 Kms. De la Capital Morelia por las carreteras federales No. 110, sobre las coordenadas geográficas extremas 20° latitud sur, 20°30' de latitud norte, 102° longitud este y 102°30' de longitud oeste.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

Para delimitar el Área de Estudio se obtuvo la siguiente información: volumen, dinámica y proyecciones de Población, plano cartográfico actualizado del Centro de Población y plano topográfico.

DIAGNÓSTICO

ASPECTOS FÍSICOS DEL MEDIO NATURAL

TOPOGRAFÍA

El Centro de Población se encuentra inmerso en la Región Fisiográfica Depresión del Lerma Chapala, donde existen varias prominencias que dan crédito a su fisiografía como:

Las pendientes del 0 al 2% (T1) se ubican en los alrededores del Centro de Población y son muy representativas al sur, son áreas de alta productividad agrícola y son óptimas para el desarrollo urbano en tramos cortos, sin embargo, habrá que definir sus usos en función de las siguientes características.

La pendiente del 2 al 5 % (T2) se ubica en la zona Este del Centro de Población, con las características siguientes:

- Óptimas para usos urbanos.
- No presentan problemas de drenaje natural.
- No presenta problemas para el tendido de redes de drenaje y agua.
- No presenta problemas para las vialidades y a la construcción de obra civil.

Las pendientes del 5 al 15% (T3), se localizan al Este del Centro de Población cuyas características y desventajas para el desarrollo urbano son:

- Pendiente adecuada pero no óptima para usos urbanos.
- Presenta ligeros problemas en su uso urbano.
- El tendido de redes es posible con costos de urbanización no son muy elevados.
- La construcción de obra civil resulta de la misma forma.
- Asoleamiento constante.
- Erosión media.
- Visibilidad amplia.
- Ventilación adecuada.

Para este tipo de pendientes se recomienda uso agrícola,

zonas de recarga acuífera, habitacional densidad media y baja, áreas de recreación y preservación ecológica.

Las pendientes del 15 al 30% (T4) se localizan al Este del Centro de Población y estas presentan las características siguientes:

- Presenta dificultades para la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción.
- Requiere movimientos de tierra.
- Inadecuada para la mayoría de los usos urbanos.
- Asoleamiento extremo.

Se recomienda el uso habitacional de baja densidad, áreas recreativas y forestación, así como zonas preservables. ¹

Pendientes del 30 al 45% (T5), se localizan hacia el Este del Centro de Población, estas pendientes son inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos ya que los gastos de urbanización resultan considerables.

Las pendientes mayores del 45% (T6) se localizan al Este del Centro de Población, no son favorables para el desarrollo urbano por los altos costos que representan las obras de urbanización, representan áreas con asoleamientos constantes, son zonas bastante accidentadas y en algunos casos representan peligro por ser zonas de deslaves.

HIDROGRAFÍA

La localidad se ubica en región hidrológica Lerma-Santiago RH12, donde se encuentra la cuenca del Lago de Chapala.

- a) **CORRIENTES DE AGUA INTERMITENTE:** Estas se presentan sólo en temporada de lluvias y se forman por el escurrimiento del agua proveniente de los puntos altos y que debido a las condiciones topográficas del área de estudio, todas estas convergen al Río Lerma.
- b) **CUERPOS DE AGUA PERENNE:** El cuerpo de agua perenne que está dentro del área de estudio corresponde al río Lerma, que colinda por el lado Norte de la localidad y corre de Oriente a Poniente hasta desembocar en el Lago de Chapala.

HIDROLOGÍA

El área total del Ámbito de Aplicación posee una hidrología de material consolidado de alta permeabilidad y en consecuencia un coeficiente de escurrimiento de más del 10. %, esto resultado del la condición orográfica que da lugar a una pequeña microcuenca dominada por varias escorrentías intermitentes y perennes.

En el Centro de Población existen 6 Pozos, el agua proveniente se utiliza para los usos recomendables siguientes:

- Uso urbano.
- Uso agrícola.
- Uso ganadero.
- Áreas verdes recreativas.

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Existe en Yurécuaro, una estación climatológica, que permite identificar los siguientes fenómenos hidrometeorológicos:

- Vientos moderados durante los meses de Febrero y Marzo.
- Heladas durante el mes de Diciembre y Enero.
- Sequías durante los meses de Diciembre a Junio.
- Tormentas durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.³
- Tormentas eléctricas (de 4 a 10 durante la época de lluvias).

En época de lluvias torrenciales, la creciente fluvial se presenta más notablemente en el Río Lerma.

GEOLOGÍA

El conocimiento de las áreas litológicas, sus rasgos estructurales, su origen y sus delimitaciones, permiten identificar y delimitar el tipo de roca con potencial de uso, así como sus limitaciones dentro del desarrollo urbano y la construcción.

En el Ámbito de Aplicación se encuentran los siguientes tipos de suelos:

¹ Teodoro Oseas Martínez, Manual de investigación urbana, ed. Trillas, México 1992, pp. 31-32

² Carta Hidrológica. Cartografía INEGI esc. 1:250 000

³ Fuente: Centro Meteorológico del Estado de Michoacán.

(al) Aluvi3n. Suelo formado por dep3sitos de materiales sueltos que han sido transportados por corrientes superficiales de agua, quedando materiales sueltos (gravas y arenas) provenientes de rocas preexistentes. Esta clasificaci3n incluye a los dep3sitos que ocurren en las llanuras de inundaci3n, los valles de los r3os y las fajas de pie de monte.

(Ar) Arenisca. Roca detr3tica compuesta por part3culas cuyo tama1o est3 comprendido entre 2 mm y 1/16 mm. Estas part3culas son mayoritariamente minerales resistentes a la meteorizaci3n (cuarzo principalmente, micas, feldspatos y 3xidos) y fragmentos de rocas. Cuando no est3n cementadas se denominan arenas.

(B) Basalto. Roca dura de color negro, gris oscuro o pardo oscuro. Este tipo de roca se encuentra al Este sobre el Cerro donde se encuentra la Nopalera.

EDAFOLOG3A.

En el 3rea de Estudio se encuentran los siguientes tipos de suelo:

- **Vertisol cr3mico, clase textural fina, fase f3sica l3tica (Vc/3).**

El Vertisol cr3mico es poco susceptible a la erosi3n, de coloraci3n rojiza debido a que presenta buena drenabilidad por lo regular.

La clase textural fina indica que presentan problemas para el drenaje por su poca porosidad, y presentan problemas para la labranza por su dureza cuando est3n secos.

Este tipo de suelo es recomendable para la agricultura de altos rendimientos por la fase l3tica que presenta, para el desarrollo urbano es conveniente cuando las pendientes y el nivel de erosi3n lo permitan.

- **Vertisol p3lico, fase qu3mica s3dica, clase textural fina. (Vp-n/3).**

Este tipo de suelo se caracteriza por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en la 3poca de sequ3a. Son sueltos muy arcillosos, son pegajosos cuando est3n h3medos y muy duros cuando est3n secos.

- **Vertisol p3lico con Phaeozem h3plico clase textural media (Vp+Hh/2) fase f3sica l3tica profunda.**

El Vertisol P3lico se caracteriza por las grietas anchas

y profundas que aparecen en ellos en la 3poca de sequ3a. Son sueltos muy arcillosos, son pegajosos cuando est3n h3medos y muy duros cuando est3n secos.

- **Vertisol p3lico moderadamente salino, fase qu3mica s3dica clase textural fina. (Vp-ms-n/3).**

El Vertisol P3lico se caracteriza por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en la 3poca de sequ3a. Son sueltos muy arcillosos, son pegajosos cuando est3n h3medos y muy duros cuando est3n secos.

- **Vertisol p3lico clase textural fina (Vp/3) fase f3sica gravosa.**

El Vertisol P3lico se caracteriza por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en la 3poca de sequ3a. Son sueltos muy arcillosos, son pegajosos cuando est3n h3medos y muy duros cuando est3n secos.

- **Phaeozem h3plico ligeramente salino clase textural media (Hh-ls/2).**

Phaeozem h3plico. Este tipo de suelo se caracteriza por sus altos rendimientos en la agricultura cuando se encuentra en planicies y en buen estado, la erosi3n var3a de acuerdo a las pendientes en que se encuentre.

- **Phaeozem h3plico clase textural media (Hh-/2) fase f3sica profunda.**

Phaeozem h3plico. Este tipo de suelo se caracteriza por sus altos rendimientos en la agricultura cuando se encuentra en planicies y en buen estado, la erosi3n var3a de acuerdo a las pendientes en que se encuentre.

- **Phaeozem h3plico con litosol, clase textural media (Hh+1/2) fase f3sica gravosa.**

Phaeozem h3plico. Este tipo de suelo se caracteriza por sus altos rendimientos en la agricultura cuando se encuentra en planicies y en buen estado, la erosi3n var3a de acuerdo a las pendientes en que se encuentre.

En el 3rea de estudio la agricultura est3 compuesta por:

- **Agricultura de riego (Ar).** Principalmente su producci3n es de granos, hortalizas y legumbres, se

caracteriza por su alta productividad, estas áreas se ubican en la mayor parte de las planicies de los alrededores del Ámbito de Aplicación.

- **Agricultura de temporal (At).** La producción en estas áreas representan un menor potencial económico, sus cultivos anuales son principalmente de maíz y agave, dichas áreas se ubican al Este en las pendientes mayores del 15%.

La Zona de Riego de Yurécuaro, en la margen izquierda del Río Lerma, es cubierta por el Canal Principal Yurécuaro, revestido de concreto en toda su longitud de 33 kilómetros y cuyo gasto es derivado del Canal Principal "La Barca" en la margen derecha por medio de una estructura derivadora-distribuidora situada en el km 14+461 seguida del Sifón "Yurécuaro", bajo El Río Lerma, con una longitud de 600 metros. Los canales de la red de distribución, incluyendo el canal principal "Yurécuaro" son en su mayoría de mampostería, concreto y tierra.

SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

Analizar de manera integral las características Topográficas, Geológicas, Edafológicas, Hidrografía, Hidrología y Uso del Suelo, nos da como resultado las posibles áreas aptas para el desarrollo urbano, usos, potencialidades del suelo para la agricultura, la industria, forestales, etc., que serán determinantes para el crecimiento y ordenamiento territorial de la localidad y sus áreas inmediatas.

En el aspecto geológico, hidrológico y biótico existen áreas aptas para el desarrollo urbano al este de la localidad.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

El objetivo de este capítulo refiere al análisis del volumen, dinámica, composición y distribución de la población, sus causas y tendencias, así también para los aspectos económicos y sociales, en la construcción de los objetivos y estrategias del presente Programa.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Es importante conocer la relación que tiene la población de 12 años en adelante, respecto de la actividad económica, que se desarrolla en un país, estado, municipio o localidad, a ésta se le conoce como población económicamente activa (PEA), existiendo además la económicamente inactiva (PEI).

Es necesario saber cómo se distribuye la PEA en la localidad de Yurécuaro, así como sus principales características, dado

que este grupo de población produce y distribuye los bienes y servicios necesarios para la sociedad, asimismo genera la riqueza de la localidad.

Para poder evaluar el volumen y su disponibilidad en el mercado laboral, es necesario evaluar y llevar a cabo Programas de Desarrollo del Sector Público y privado, que reorienten o mantengan la estructura productiva de la localidad y evalúen el aprovechamiento de los recursos humanos.

MOVILIDAD SOCIAL.

La movilidad social que se presenta de los habitantes de la localidad hacia otras localidades y municipios, refiere básicamente por motivos de comercio, salud, trabajo y educación, principalmente a la ciudad de La Piedad y Zamora, por motivos de trabajo acuden comúnmente al estado de Guadalajara y al extranjero con el país de Norte América.

SALARIO

Es importante señalar que la PEA local ha aumentado poco, debido a un bajo desarrollo económico local.

En el año 2000 la Población Económicamente Ocupada (PEO) de la localidad de Yurécuaro (6,035 habitantes), la cual representó el 29.73% de su población total (20,297 habitantes); para el año 2010 se ve incrementada al representar el 38.44% (9,165 habitantes) respecto del total poblacional (23,843 habitantes), este aumento de la PEO nos indica que ha mejorado la generación de empleos con respecto a lo sucedido en el año de 2000. Por otra parte, los niveles de ingreso se distribuyen como sigue:

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE OCUPADA.

POBLACION ECONOMICAMENTE OCUPADA		
NIVEL DE INGRESOS	2010	
MENOR A UN SALARIO MINIMO	1283	14%
ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MINIMOS	3024	33%
DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS	2750	30%
DE 5 A 10 SALARIOS MINIMOS	367	4%
MAS DE 10 SALARIOS MINIMOS	183	2%
NO RECIBIO INGRESOS POR SU TRABAJO	550	6%
NO ESPECIFICA SU NIVEL DE INGRESO	1008	11%
TOTAL	9165	100%

EMPLEO

Es importante mencionar que existen aún fenómenos migratorias con índices de intensidad media derivados precisamente de la falta de empleos suficientes en la localidad, esto desde luego se eslabona con su nivel de desarrollo económico, no obstante la población que se queda es absorbida por los sectores económicos locales existentes y por el contrario la que emigra lo hace con motivos de empleo hacia la ciudad de La Piedad y el Estado de Guadalajara.

ASPECTOS SOCIALES

La estructura social del Centro de Población, está conformada principalmente por organizaciones políticas y organizaciones campesinas encargadas de concentrar la participación organizada de los diferentes estratos sociales.

Dentro de las organizaciones políticas se encuentran los Comités Municipales de: Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el del Partido Acción Nacional (PAN) comités encargados de proponer y analizar alternativas para el mejoramiento de los servicios a la comunidad a través de sus dirigentes en el postulado de sus candidaturas municipales, por otra parte existen la CNC Comité Municipal Campesino y la UCD Unión Campesina Democrática organizaciones que se encargan del consenso y desarrollo productivo agrícola.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

CENSO	HABITANTES	PERIODO	TASA PROMEDIO ANUAL	INCREMENTO REAL/ HAB.
1990	17,912	1990		No hay
2000	20,297	1990 - 2000	1.26%	2,385
2010	23,843	2000 - 2010	1.62%	3,546

Actualmente la ciudad posee una tasa positiva del orden de 1.62% para el decenio de 2000 a 2010, sin embargo en el periodo de 1990 a 200 la tasa de crecimiento fue de 1.26%, éstas apreciaciones serán importantes para definir en lo precedente los escenarios poblacionales futuros.

MIGRACIÓN

De acuerdo al INEGI, la migración es otro de los procesos demográficos que actúa en la composición y estructura de la población, así como en su distribución en el territorio nacional. Por ello es importante considerar la movilidad de la población de acuerdo con su lugar de origen.

La localidad presenta una atracción baja (inmigración) y una expulsión media (emigración). Lo anterior nos supone una migración de expulsión, es decir, los habitantes en la búsqueda de nuevas oportunidades dejan la localidad para residir en otros estados del País y el extranjero sobre todo a América del Norte.

De acuerdo a datos estadísticos del Estado de Michoacán ⁴ el Municipio de Yurécuaro, presenta un índice de intensidad migratoria de 0.39081, es decir de grado medio.

El Centro de Población de Yurécuaro cuenta con un total de 23,843 habitantes al año 2010 y tiene un total de 5,451 hogares de los cuales 4,069 tienen jefatura masculina y las restantes 1,382 con jefatura femenina. Estos resultados nos arrojan un

promedio de 4.33 integrantes por familia.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

La densidad de población neta de la localidad refiere a 43.21 hab/ha, como se puede observar es muy baja, esto producto de un gran número de lotes baldíos existentes dentro del área urbana.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Las proyecciones de la población futura nos permiten tener una visión del futuro inmediato y de largo plazo, a través de la construcción de escenarios hipotéticos diferenciados, mismos que nos dan la posibilidad de prevenir efectos negativos en todos los sectores, además, de identificar las posibles demandas de suelo, servicios y equipamiento urbano, tendencias de la economía local, el aprovechamiento de los recursos, entre otros, de ahí la importancia de tener claras las tendencias poblacionales de la localidad.

La tasa de crecimiento de la localidad fue de 1.62% para el periodo comprendido de 2000 a 2010, mismo que se tomara como referencia para la determinación de sus proyecciones de población.

INFRAESTRUCTURA

Los servicios urbanos de agua potable, drenaje y energía eléctrica dentro de la localidad de Yurécuaro, presentan índices deficitarios poco alarmantes, derivados de la morfología urbana actual y del decrecimiento de su población, sin embargo, su problemática estriba en el mejoramiento de la infraestructura instalada.

AGUAPOTABLE

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, la localidad posee un total de 6,610 viviendas, de las cuales 5,385 poseen agua entubada lo que representa una cobertura del 81.47%, no obstante el análisis de campo del funcionamiento, distribución, capacidad instalada, antigüedad de la red de agua potable nos dará una percepción más acercada a la realidad y su problemática.

La localidad de Yurécuaro posee un total de 7,070 tomas, de las cuales 1,079 se encuentran suspendidas según datos obtenidos por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Yurécuaro (COMAPAYU). Las áreas servidas en el Centro de Población corresponden al 88.02%.

Captación.

La dotación del agua potable en Yurécuaro se distribuye a

⁴ www.michoacán.gob.mx

partir de seis pozos profundos ubicados con las siguientes características:

- Pozo La Nopalera con un gasto aforado de 40 Lts x seg, cuenta con una bomba de 53Hp y una tubería con diámetro de salida de 6".
- Pozo Verde con un gasto aforado de 35 Lts x seg, cuenta con una bomba vertical de 50Hp y una tubería con diámetro de salida de 6".
- Pozo Industrial con un gasto aforado de 42 Lts x seg, cuenta con una bomba vertical de 60Hp y una tubería con diámetro de salida de 6".
- Pozo la Estación con un gasto aforado de 25 Lts x seg, cuenta con una bomba vertical de 60Hp y una tubería con diámetro de salida de 6".
- Pozo la Mora con un gasto aforado de 30 Lts x seg, cuenta con una bomba de 50Hp y una tubería con diámetro de salida de 6".
- Pozo El Gollete con un gasto aforado de 16 Lts x seg, cuenta con una bomba de 15Hp y una tubería con diámetro de salida de 4".

DRENAJE

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, la localidad posee un total de 6,610 viviendas, de las cuales 5,379 poseen drenaje lo que representa una cobertura del 81.38%, no obstante el análisis de campo del funcionamiento,

distribución, capacidad instalada, antigüedad de la red de drenaje nos dará una percepción más acercada a la realidad y su problemática.

ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, la localidad posee un total de 6,610 viviendas, de las cuales 5,422 disponen de luz eléctrica, lo que representa una cobertura del 82.33%, no obstante el análisis de campo tanto de la cobertura de energía eléctrica como de alumbrado nos dará una percepción más acercada a la realidad y su problemática.

Déficit de alumbrado público.

Las calles o colonias que carecen de este servicio en el Centro de Población son; Prolongación Madero, California, Dr. Ignacio Gálvez Rocha y Colonia La Nopalera las cuales suman un total de 20860 metros lineales que representan un 25.40 % del total.

PAVIMENTOS

La localidad de Yurécuaro cuenta con una cobertura del 80 % en pavimentos, y estos sólo son de concreto hidráulico, empedrado y asfalto. **(Referirse al plano N° 19 Pavimentos con clave A-P del anexo gráfico).**

La zona urbana tiene una extensión aproximada de 650,621.14 m2 de pavimentos.

EQUIPAMIENTO URBANO

EDUCACIÓN Y CULTURA

TABLA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE YURÉCUARO															
RUBRO	Rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendables	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
EDUCACION	Jardín de Niños	1.5 Km	Niños de 4.5 años de edad	Aula	35 niños Por aula por turno	1,330	8 a 38	1 a 6	7,980	25 aulas	-	25 aulas	*		
	Primaria	500 m	Niños de 6 a 14 años	Aula	35 alumnos por aula por turno	420	24 a 115	2 a 10	5,040	77 aulas	10 aulas	87 aulas	*		
	Secundaria General	1 km	Población de 13 a 15 años con Primaria terminada	Aula	40 alumnos por aula por turno	1,760	6 a 28	1 a 3	17,600	18 aulas	4 aulas	22 aulas	*		
	Colegio de Bachilleres	2 a 5 km	Población de 16 a 18 años Egresados de secundaria	Aula	40 alumnos por aula por turno	22,080	2 a 5	1	132,480	10 aulas	5 aulas	15 aulas			*

La infraestructura educativa en el centro de población se encuentra conformada por 6 Jardines de Niños, 7 Escuelas Primarias, 2 colegios particulares, 1 Secundaria General, 1 Secundaria Privada, 1 Colegio de Bachilleres y 1 Preparatoria Particular.

EQUIPAMIENTO URBANO DE YURÉCUARO															
RUBRO	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS Existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
CULTURA	Biblioteca Pública Municipal	1.5 km	Población alfabetada mayor de 6 años	Sillas en sala de lectura	5 usuarios al día por silla	475	21 a 105 sillas	1 a 3	22,800	75 sillas	-	75 sillas	*		
	Casa de la Cultura	Centro de Población	Población de 6 años y más	M ² de área de servicio cultural	0.17 usuarios por m ²	35	266 a 1428 m ²	1	50,000	1,350 m ²		1,350 m ²	*		
	Auditorio Municipal	Centro de Población	Población de 6 años y más	Butacas	1 usuario por butaca por evento	140	71 a 357	1	35,000	1,350 m ²		1,350 m ²	*		

En este rubro el Centro de Población cuenta con una Biblioteca Pública, un Auditorio Municipal y Casa de la Cultura, los cuales son edificaciones nuevas y cuentan con el mobiliario y equipo necesario para brindar satisfactoriamente sus funciones.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

EQUIPAMIENTO URBANO DE YURÉCUARO															
RUBRO	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendables	Población Por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
SALUD	Centro de Salud SSA	Centro de Población	Población abierta	Consultorio	28 consultas por turno	12,500	1 a 4 consultorios	1	37,500	5 consultorios		5 consultorios			*
	Centro de Salud IMSS	Centro de Población	Población abierta	Consultorio	28 consultas por turno	12,500	1 a 4 consultorios	1	37,500	2 consultorios		2 consultorios	*		
ASISTENCIA SOCIAL	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Centro de Población	Población marginada y/o de escasos recursos	Aula y/o taller	38 usuarios por aula o taller	1,400	3 a 7 aulas o talleres	1	7,000	3 Aulas	-	3 Aulas	*		

COMERCIO Y ABASTO

TABLA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE YURÉCUARO															
RUBRO	Rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS Requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
ABASTO	Mercado Municipal	750 m	Total de la población	Local o puesto	121 Habitantes Por local o puesto	121	83 a 413 locales o puestos	1 a 5	10,890	40 locales o puestos	-	40 locales o puestos			*
	Tienda Conasupo	500 a 1500	Población en Condiciones de Pobreza Extrema	Tienda	200 a 1,000 Familias por Mes	1,000 a 5000	Variable	1	1,000 a 15,000	1		1	*		
COMERCIO	Rastro Municipal	Centro de población	Productores, introductores, distribuidores y consumidores de producto bovino	Área de matanza	250 bovinos	1,369.663	1 área de matanza	1	1,369.663	1 áreas de matanza	-	1 área de matanza			*

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

EQUIPAMIENTO URBANO DE YURÉCUARO															
RUBRO	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
COMUNICACIONES	Agencia de Correos	1,000 Mts	Población de 6 años y más	Ventanilla atención al público	5 kg de Correspondencia por ventanilla	8,500	1 ventanilla	1	8,500	1 ventanilla	-	1 ventanilla	*		
	Telecomm	Centro de Población	Población de 15 años y más	Ventanilla atención al público	25 usuarios	50,000	1 ventanilla	1	50,000	1 ventanilla	-	1 ventanilla	*		
	TELMEX	2 a 4 Km	85% de la Población	Línea Telefónica	8 habitantes por línea	8	1250 a 6250	1 a 2	32,000	1	-		*		

RECREACIÓN Y DEPORTE

EQUIPAMIENTO URBANO DE YURÉCUARO															
RUBRO	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
RECREACION	Plaza Cívica	Centro de Población	Total de la población	M ² de plaza explanada	6.25 Usuarios por m ² de plaz	6.25	1,600 a 8,000	1	28,000	3,000 m ²	-	3,000 m ²	*		
	Jardín Vecinal	350 mts	Total de la población	M ² de Jardín	Usuario por M ² de Jardín	1	10,000 a 50,000 m ²	1 a 7	10,000	30,318.5m ²	--	30,318.5m ²	*		
DEPORTE	Módulo Deportivo	750 a 1,000 m	Población de 11 a 50 años de edad	M ² de cancha	Usuarios por m ² de cancha	3.5	2,857 a 14,288	1 a 2	2,170 a 29,388	12,300 m ²	-	12,300 m ²	*		
	Unidad Deportiva	Centro de Población	Población de 11 a 50 de edad	M ² de cancha	Variable en función del tipo y cantidad de canchas	7.5	13,333 a 66,667 m ²	1	269,880 a 454,265	39,312 m ²	-	39,312 m ²	*		

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

EQUIPAMIENTO URBANO DE YURÉCUARO															
RUBRO	Elemento en el rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes	Radio de influencia UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio Cubierto
ADMION. PÚBLICA	Palacio Municipal	Centro de Población	Total de la población	M ² construidos	Variable en función de las necesidades	50	200 a 1000 m ²	1	33,000	880 m ²	-	880 m ²			*
SERVICIOS URBANOS	Cementerio Municipal	Centro de Población	Total de la población	Fosa	1 a 3 cadáveres por cada fosa	200 a 600	50 a 250 fosas por año	1	200 a 600 por fosa por año	1440 fosas	-	1440 fosas	*		
	Comandancia de Policía	Centro de Población	Total de la población	M ² construidos	Variable en función de las necesidades	165	61 a 303 m ²	1	99,000	30 m ²	-	30 m ²		*	
	Estación de Servicio	1 km	Propietarios y/o usuarios de vehículos automotores	Pistola Despachadora	28 vehículos por pistola despachadora por turno	495	20 a 101	1 a 6	7,920	26 pistolas	-	26 pistolas			*

VIVIENDA

La localidad de Yurécuaro para el año 2000 tenía 4,093 viviendas de las que 4045 pertenecían a particulares, mientras que para el año 2010 poseía un total de 6,610 viviendas particulares.

El promedio de habitantes por vivienda paso de 4.97 hab./viv., en el año 2000 a 4.33 hab./viv., para el año 2010, lo anterior nos indica por una parte un aumento en la construcción de vivienda nueva y por el otro el grado de emigración que tiene la localidad.

La localidad en el año 2010 posee 23,581 ocupantes en el total de las viviendas particulares habitadas y un promedio de ocupantes por vivienda de 4.33 y por cuarto de 1.24., mientras que en el año 2000, tenía 20,098 ocupantes en el total de viviendas, un promedio de ocupantes por vivienda de 4.97 y un promedio de ocupantes por cuarto de 1.97.

Tipología de vivienda

- **Vivienda Residencial**
Se localiza concentrada principalmente en fraccionamientos privados como es el caso de Los Sabinos, se caracterizan por su infraestructura, tamaño de predio, ubicación y diseño constructivo.
- **Vivienda tipo Medio**
Este tipo de vivienda se encuentra mezclada en toda la mancha urbana con las demás tipologías del centro de población, se caracterizan por su infraestructura, tamaño de predio en menor proporción al residencial.
- **Vivienda tipo Medio-Popular**
La tipología de tipo medio popular en su mayoría se encuentra dispersa en la localidad predominando en los límites de la mancha urbana, se caracteriza por sus materiales constructivos de la región, los predios pueden ser variados, la infraestructura por lo regular no es adecuada ni los servicios.
- **Precaria**
De igual forma esta tipología de vivienda se localiza dispersa por todo el centro de población pero en menor cantidad destacando principalmente la colonia La Nopalera, este tipo de vivienda se caracteriza por el sistema constructivo lámina de cartón, piso de tierra, carencia de infraestructura y servicios.
- **Típica transformada**
Se localiza concentrada principalmente en la Zona Centro, son viviendas que han perdido el valor histórico y típico a las cuales se les interviene parcial

o totalmente sin importar el contexto preexistente rompiendo rotundamente y alterando la imagen urbana.

Las viviendas con piso de material diferente de tierra son 3,975 y 388 con piso de tierra, éstas últimas nos suponen la vivienda no aceptable, por otra parte por bienes electrodomésticos en la vivienda se presento como sigue:

Para el año 2005 las viviendas con sanitario son del orden de 4,279 (96.52%) del total de viviendas.

VIALIDAD Y TRANSPORTE**VIALIDAD**

El ámbito de aplicación tiene la siguiente tipología de vialidades:

Regional: La carretera federal N° 110 que comunica a la ciudad de Guadalajara.

Microregional: Camino a Monte León y El Camiche.

Vialidades colectoras (primarias)

16 de Septiembre, Amado Nervo, Austasio Zepeda, Independencia, Juárez, Madero, Carranza y Guerrero, la avenida "Constitución", que se conecta con la localidad de la Rivera del Estado de Jalisco y corre de norte a sur de la localidad y la Av. Jesús García corre de oriente a poniente, la Av. Salida a Zamora por la parte sur, el Boulevard General Lázaro Cárdenas que conecta por el suroeste con la localidad de Tanhuato, la Av. 16 de Septiembre que conecta por el lado poniente con la localidad de la Concepción. Por otro lado la Av. Morelos, Río Panúco, Ignacio Zaragoza y Justo Sierra son otras vialidades primarias de oriente a poniente y centro de la localidad.

Vialidades Secundarias:

Las avenidas Matamoros, 5 de Mayo, Zaragoza, Justo Sierra, Niño Méndez y ferrocarril, Amado Nervo, Eustacio Zepeda, Independencia, Benito Juárez, Fco. I. Madero y Venustiano Carranza entre otras.

Vialidades Terciarias:

Río Usumacinta, Río Balsas, Chirimoya, Cereza, Durazno, Fresa, Limón entre otras.

Vialidades Peatonales:

Estas vialidades se caracterizan por el acceso de los vehículos, como es el caso de Los Portales de La Plaza Cívica, vialidades aledañas al Parque Urbano de La Maquinita entre otras.

TRANSPORTE

El transporte foráneo es básicamente de paso, provienen de la Ciudad de La Piedad, Zamora y Guadalajara.

Las vías de comunicación, se han fortalecido y modernizado a partir de 1980, y en ese sentido los transportes urbanos y sub-urbanos.

Actualmente existen corridas cada 20 minutos a México y Guadalajara, una diaria en Primera-Plus a México, una semanal en Primera-Plus a Morelia, una diaria a Zamora y una diaria también a Guadalajara.

Existen varias rutas locales de las Comunidades a la ciudad de Yurécuaro. 12 microbuses-combis, para el servicio a los 31 barrios y colonias de la ciudad, una ruta a la Concepción y otra a La Rivera en el Estado de Jalisco, además 2 agencias de viajes, un servicio de paquetería y 4 sitios de taxis; 22 en el sitio "Unión y Progreso" (Centro), 4 en el sitio "Francisco J. Mújica" (Estación del ferrocarril), 8 en el sitio en la terminal de autobuses y, 3 en el sitio de la tienda de autoservicio Aurrera.

- La Ruta Azul tiene un recorrido al Tequesquite.
- La Ruta Verde tiene un recorrido a La Rivera perteneciente al Estado de Jalisco.
- La Ruta Amarilla y Rosa tienen un recorrido al interior del Centro de Población.

MEDIOAMBIENTE

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 700.0 milímetros y temperaturas que oscilan entre 13.0 y 38.0° centígrados.

CONTAMINACIÓN DEL AGUA

El Río Lerma que delimita al Centro de Población con La Rivera, presenta contaminación debido a que las aguas negras y jabonosas se vierten directamente a éste sin un tratamiento adecuado.

Al Río Lerma se tira basura de manera indiscriminada sobre todo en la zona norte perteneciente a La Rivera, provocando imagen desagradable y un foco de infección.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Los vehículos automotores afectan el aire principalmente en el primer cuadro de el Centro de Población provocando malos olores, asimismo la fetidez del Río Lerma contamina el aire, por el vertido de las aguas negras.

CONTAMINACIÓN DE SUELO.

En algunas partes de la ciudad existe contaminación por disposición final de residuos sólidos en boca calles, mismos que son arrastrados hasta el Río Lerma, provocando vistas desagradables.

EROSIÓN

En los alrededores del Centro de Población no se perciben zonas erosionadas por vientos, más sin embargo por agua se presentan en las laderas del Río Lerma y escorrentías intermitentes existentes, pues las corrientes fluviales en época de lluvias arrastran materiales sueltos de las laderas.

IMAGEN URBANA

Dentro del Centro de Población encontramos elementos representativos y de identificación urbana, más sin embargo "la Ley que cataloga y prevé la conservación, uso de los monumentos, zonas históricas, turísticas y ecológicas del Estado de Michoacán", publicada en el Periódico Oficial del Estado, del día 8 de Agosto de 1974; la ciudad de Yurécuaro es declarada Zona Monumento.

La plaza pública, fachadas y en general todas las calles del poblado son elementos que por su característica y estado actual requiere de acciones de mejoramiento y conservación.

VALOR PATRIMONIAL.

Un elemento arquitectónico de valor histórico-cultural, lo representa sus iglesias como es el caso del Templo de La Purísima Concepción, el templo de Cristo Rey y su sistema ferrocarrilero.

ZONAS NATURALES**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:**

1. Las laderas del Río Lerma precisan área de reserva y al cual desembocan las aguas negras.
2. Existen alrededor de la localidad áreas con valor escénico y natural por ejemplo, la orilla del Río Lerma hacia el lado Noreste de la localidad, la vista que proporciona el sembradío de agave, así como la panorámica hacia el valle al entrar a la localidad de Yurécuaro.

RIESGOS Y VULNERABILIDAD

Los fenómenos naturales se convierten en calamidades cuando causan muertes, lesiones o daños en los bienes y

sistemas ecológicos, a ello se le denomina Riesgos y Vulnerabilidad, de hecho la normatividad de la SEDESOL en esta materia, señala la necesidad de contemplar los riesgos posibles que pudieran ocurrir hacia los Centros de Población.

Estos riesgos por desastre se clasifican en hidrometeorológicos, geológicos, químicos, sanitarios y humanos.

FENÓMENOS NATURALES

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Las lluvias más intensas se presentan en los meses de agosto y septiembre registrándose las más abundantes entre agosto ocasionando que el Río Lerma pudiera llegar a desbordarse poniendo en peligro de inundación a algunas viviendas aledañas en la parte norte de la localidad.

Los vientos más fuertes se presentan en el mes de junio y Julio, sequías durante los meses de diciembre a junio, las tormentas en julio y agosto.

RIESGOS SANITARIOS.

En el Río Lerma existe riesgo por disposición de desechos sólidos, descargas de aguas utilizadas, mismos que representa un riesgo para la salud de la población, dada la generación de malos olores, fauna nociva e insectos.

SUELO

El crecimiento urbano actual de la localidad se ha dado principalmente hacia las partes sur, oriente y poniente. La mayor parte de los terrenos considerados dentro del área de estudio son de propiedad privada.

TENDENCIAS DE CRECIMIENTO

Actualmente las tendencias de crecimiento de la localidad se presentan hacia la parte sur en zonas con potencial agrícola de alta productividad, por lo que quedan prohibidos los asentamientos hacia estas zonas.

SUPERFICIE Y DENSIDAD DE POBLACIÓN

La superficie de la mancha urbana es de 551.84 has y una densidad neta de 67 hab. /ha, densidad de población baja.

TENENCIA DE LA TIERRA

La propiedad privada se presenta particularmente en todo el Centro de Población, así como en terrenos de zonas

homogéneas aledañas al mismo, por otro lado la propiedad ejidal se hace presente en todo alrededor de la localidad y en la mayor parte del polígono de estudio.

USOS DEL SUELO ACTUALES

El uso de suelo predominante dentro del área urbana es habitacional y comercial, predominando el habitacional pues la mayor parte de la mancha urbana esta ocupada por vivienda

RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS

El Municipio de Yurécuaro ha tenido como techos financieros los fondos de inversión del ramo 33 infraestructura social y aportaciones para el fortalecimiento Municipal, los cuales fueron de 1988 a 2002 como sigue:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE DESARROLLO URBANO. (ADMINISTRACIÓN)

De acuerdo con el artículo 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el ayuntamiento constitucional de Yurécuaro, es el responsable de formular, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Yurécuaro, observando la coordinación con el Gobierno del Estado.

ESTRUCTURA URBANA

La morfología urbana de la localidad ha sido producto de sus características topográficas y físico-natural, pues así tenemos que su traza urbana describe un sistema ortogonal, definido por la topografía del lugar y su limitación Municipal y Estatal con el Río Lerma. En este sentido en el sistema territorial interactúan con distintos usos y destinos del suelo, presentándose primordialmente los usos habitacionales y comerciales, seguidos de los destinos de suelo representados por equipamientos funcionales ubicados en su mayoría dentro del centro urbano.

APTITUD TERRITORIAL

Dentro del área de estudio, existen zonas hacia el lado Este de las que el Centro de Población puede depender para su crecimiento urbano, estas áreas son las más apropiadas según los resultados que arroja el análisis del Área de Estudio, sin embargo esta misma área conserva unidades topográficas, edáficas, geológicas, de vegetación y uso agrícola muy similares, así mismo en cuestión de su imagen paisajística, esta área cuentan con agradables entornos naturales.

Para la obtención de las áreas aptas para desarrollo urbano,

se buscaron terrenos en función de la suma de factores del medio natural, además de tomar en cuenta los terrenos que se pueden urbanizar a un menor costo y con menor índice de afectación de áreas de productividad agrícola.

ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO

ÁREAS APTAS BAJOS COSTOS: Estas áreas se ubican al Este de la localidad con pendientes que van del 2 al 5%, su suelo es del tipo Vertisol y Feozem con una base rocosa extrusiva, terrenos de uso agrícola de riego y temporal de baja productividad, estas áreas están conectadas de manera homogénea con la mancha urbana para la disposición de servicios e infraestructura.

ÁREAS APTAS MEDIANOS COSTOS: Ubicadas también al Este del ámbito de aplicación, su topografía es del 5-15% el suelo es Vertisol, la vegetación esta es de matorral, sin embargo no existe infraestructura inmediata por lo que los costos se tendrán que incrementar.

SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

SÍNTESIS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

La cobertura de agua potable es del orden del 81.47%.

La cobertura de drenaje es del orden del 81.38%.

La infraestructura eléctrica posee una cobertura del 82.33%.

Las vialidades de la localidad en su mayoría son de Concreto hidráulico y asfalto y representan el 80% del área cubierta.

SÍNTESIS DEL EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento urbano de la localidad se integra por 19 instalaciones educativas de las cuales 3 son particulares, 3 para cultura y 12 religiosas, 2 instalaciones para salud pública y 2 privadas, para abasto se cuenta con 2 instalaciones públicas y 1 privado, 1 instalación de comercio, 3 instalaciones para las comunicaciones, 3 instalaciones deportivas, 7 para la recreación pública y 2 privados, 8 para la administración, 6 para los servicios urbanos y para asistencia social se cuenta con 3 instalaciones.

Los sectores de Educación y Cultura carecen de elementos de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano referentes a:

- Centro de Capacitación para el Trabajo
- Secundaria Técnica
- Preparatoria General
- Centro Social Popular

En el sector Salud y Asistencia Social se requiere de:

- Hospital General SSA
- Unidad Medica Familiar IMSS
- Centro de Salud Urbano SSA
- Unidad Medica Familiar ISSSTE
- Puesto de Socorro CRM
- Centro de Urgencias CRM
- Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI-guardería) DIF
- Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) DIF

Respecto a los sectores de Comercio y Abasto se necesitan los equipamientos de:

- Plaza de Usos Múltiples SECOFI
- Farmacia ISSSTE
- Tienda Rural Regional LICONSA-DICONSA
- Centro Comercial ISSSTE
- Rastro de Aves SARH

Los subsistemas de Comunicaciones y Transportes requieren de los siguientes elementos:

- Centro de Servicios Integrados SEPOMEX
- Central de Autobuses de Pasajeros SCT
- Aeropuerto Corto Alcance ASA

En los sectores de Recreación y Deporte se carece de:

- Juegos Infantiles SEDESOL
- Jardines Vecinales SEDESOL
- Parque Urbano SEDESOL
- Salas de Cine SEDESOL
- Centro de espectáculos deportivos SEDESOL
- Modulo Deportivo CONADE
- Gimnasio Deportivo SEDESOL
- Salón Deportivo SEDESOL
- Alberca Deportiva SEDESOL

Administración pública; De acuerdo al rol que juega la cabecera del Municipio como localidad receptora de las actividades administrativas y que de este nivel de servicio dependen otras pequeñas localidades de la microrregión, por lo que es necesario establecer los equipamientos de:

- Centro de Readaptación Social (SERESO) SEGOB
- Agencia Ministerio Público Federal PGR
- Oficinas de Gobierno Federal SEDESOL
- Ministerio Público Estatal SEDESOL
- Oficinas de Hacienda Estatal SEDESOL
- Oficinas de Gobierno Estatal SEDESOL

VIVIENDA

La demanda de vivienda actual es de 57 unidades. El nivel de hacinamiento en la localidad es de 4.63 personas por vivienda, predominando la tipología de vivienda media, existiendo un COS y CUS de 0.50 pues son casas unifamiliares.

CONFLICTOS URBANOS

Existen tres nodos viales críticos, el primero existe en la intersección de la calle Luis Donald Colosio y Jaime Carrillo, General Francisco J. Mújica y Jaime Carrillo y el Entronque carretera a Tanhuato y López Mateos.

EMERGENCIAS URBANAS

Un punto muy importante es lo que sucede con las descargas que se hacen de aguas jabonosas hacia el Río Lerma ya que contaminan las fuentes de agua y los mantos freáticos además del suelo y los malos olores que producen.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES

Existen asentamientos irregulares principalmente en la periferia de la ciudad, como es el caso de La Nopalera entre otros.

MEDIO AMBIENTE

Las aguas negras se vierten al Río Lerma sin ningún tratamiento, en distintas partes de la ciudad existe contaminación visual, por disposición final de residuos sólidos.

DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO INTEGRADO

Características y Proyección de Población

La población urbana proyectada de Yurécuaro al 2012 es de 24,623 habitantes, con una densidad neta de 43.21 hab/ha. Su composición en general es de 4 miembros por familia.

La tasa de crecimiento interdecenal del 2000 a 2010 es de 1.62.

La Población Económicamente Activa corresponde al 39.28% de la total.

La Población económicamente activa se distribuye como sigue: El 22.37% para el sector primario, el 26.39% sector secundario y el 45.61% sector terciario.

Para el Año 2030, se estima de acuerdo a la tasa aplicada la población alcanzara los 32,902 habitantes.

Área Urbana Actual y Tendencias de Crecimiento

El proceso de urbanización que presenta la localidad de

Yurecuaro observa una expansión física hacia la parte Sur, Este y Oeste.

Áreas Aptas para la Expansión Urbana

En la Población de Yurécuaro predominan pendientes del 2 % al 5% y hacia donde se orientará el crecimiento, se tienen pendientes favorables para la introducción de infraestructura y equipamiento urbano.

Patrimonio Histórico y Estructura Urbana

La falta de normas para la construcción y la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano en Yurécuaro, ha tenido como consecuencia un deterioro de la imagen urbana, derivada de sistemas constructivos mal aplicados y construcción de vivienda nueva de estilo cubis (volumetrías geométricas generalmente planas y en ocasiones precisan intersecciones con movimiento).

Utilización actual del área urbana

Se localizan en el Centro de Población todas las actividades administrativas y comerciales. La tenencia de la tierra es privada dentro del Centro de Población, pequeña propiedad a la periferia y toda el área de aplicación restante es ejidal.

Infraestructura y Equipamiento Urbano

Equipamiento urbano

La localidad necesita de un equipamiento tal que le permita satisfacer la cobertura propia de su sistema y que permita consolidarla como un destino turístico sustentable, de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano y criterios funcionales urbanos.

Vivienda

El déficit de vivienda nueva al 2010 refiere a 291 unidades, misma que se suma a la demanda de vivienda proyectada al 2030, como se muestra en la tabla siguiente:

PRONOSTICO DE VIVIENDA

Año	Población Total	Composición Familiar Miembros/familia	Vivienda Existente	Déficit de Vivienda	Incremento de Población
2000	20,297				
2010	23,843*		6,610	291	
2012	24,623*			180	780
2015	25,842*	4.33		282	1219
2018	27,121*			295	1279
2030	32,902*			1335	5781
			Requerimiento	2,383	

* Proyección

De lo anterior podemos decir que la localidad de Yurécuaro requerirá de una demanda de 2,383 unidades de vivienda para el 2030.

2. NIVEL NORMATIVO

En este nivel se definen las condiciones y disposiciones, así como los objetivos que normarán el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Yurécuaro, Mich.

POLÍTICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

Los Programas de Desarrollo Urbano posibilitan la coordinación por medio de los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal para que en las acciones a desarrollar exista congruencia con la planeación nacional, estatal, regional y municipal, así como con las actividades y relaciones de los sectores social y privado.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 - 2012

Este Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001 - 2006 (PNDU - OT)

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 (PNDU-OT), se guía por los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Social para sentar los principios de la acción institucional y las estrategias necesarias en la orientación del desarrollo nacional.

El PNDU-OT aborda desde la perspectiva de las mejores prácticas de políticas nacionales e internacionales, así como de los nuevos paradigmas del desarrollo, las políticas, los principios de actuación, las líneas estratégicas y la aplicación de fondos para la orientación, organización, gobernabilidad, administración y planificación del territorio con una visión estratégica al 2025.

ESTRATEGIAS PNDU-OT 2001 - 2006

- Diseñar, proyectar, promover y articular en el contexto del Pacto Federal una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de Acción Urbana - Regional.

- Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.
- Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.⁵

PROGRAMA MESO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CENTRO OCCIDENTE

El Programa de Desarrollo Urbano para la meso región Centro Occidente a la que pertenece el Estado de Michoacán y los estados de Guadalajara, Colima, Aguascalientes, Nayarit, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, plantea las siguientes estrategias integrales de Desarrollo Urbano Territorial:

- Desarrollar el sistema de nodos y corredores de alcance internacional, que permitan completar una red básica de enlaces e integrar los principales centros de la región a destinos externos clave.
- Impulsar en forma selectiva el crecimiento industrial y urbano de los centros pequeños y nuevos polos que presenten las condiciones más favorables, desde el punto de vista sus recursos naturales y culturales, para la consolidación de nuevos corredores regionales.
- Impulsar la creación de un Sistema Urbano Regional, para afianzar las complementariedades entre las ciudades medias, en cuanto a su capacidad industrial, comercial, de servicios y a la riqueza de su patrimonio cultural.
- Impulsar el desarrollo de las zonas con recursos naturales no aprovechados, mediante la intensificación de sus relaciones con el altiplano aprovechando los enlaces principales y creando nuevos.
- Integrar los espacios rurales marginados al desarrollo regional, ampliando y mejorando el sistema de enlaces, en forma compatible con el uso adecuado y la preservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
- Buscar el ordenamiento sustentable de los espacios

⁵ Programa Nacional de Ordenamiento Territorial 2001- 2006

rurales integrados a zonas urbanas, impulsando un cambio de patrones de producción con un uso más eficiente del agua.

PROGRAMA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2001- 2006

El Programa Nacional de medio ambiente y recursos naturales, postula un modelo de desarrollo en equilibrio con el medio ambiente que proporcione a los mexicanos una mejor calidad de vida. Esto implica que cada región y ciudad del país los mexicanos podamos vivir en un ambiente libre de contaminación, haciendo un uso racional de los recursos naturales y aprovechándolos de manera sostenida.

PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA 2001- 2006

El Programa Sectorial determina políticas de vivienda encaminadas principalmente a tres objetivos rectores:

1. Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda.
2. Promover el desarrollo y competitividad sectorial a partir de que la vivienda.
3. Reactivar la banca de desarrollo como una entidad financiera.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2001 - 2006

El Programa Nacional de desarrollo establece que la política social y humano tiene como objetivos rectores el mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO 2001 - 2006

El Plan nacional de turismo junto con el programa de ordenación territorial representan los instrumentos sectoriales vigentes en sus respectivas materias, el primero que es el que nos ocupa, fundamenta sus objetivos y estrategias en cuatro ejes a saber:

1. Turismo prioridad nacional.
2. Turistas totalmente satisfechos.
3. Destinos Sustentables.
4. Empresas competitivas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2008-2012

El Plan está estructurado en ocho Ejes Rectores, que representan la base para las directrices de política pública el

cual se registran las metas anuales a cumplir.

- Gobernabilidad democrática participativa y cultura del trabajo.
- Desarrollo económico interno y para la gente, sustentable con justicia y equidad.
- Desarrollo rural equitativo y sustentable.
- Desarrollo y sustentabilidad ambiental.
- Política social para el bienestar de la gente.
- Educación pública universal, participativa y pluricultural.
- Cultura: derecho social de los michoacanos.
- Gestión pública eficiente, transparente y honesta.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como objetivo priorizar el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como el cuidado del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y dotación de servicios para los asentamientos humanos.⁶

Los objetivos y estrategias que se plantean en el PREDUR se estructuran bajo cinco ejes de contenido fundamentalmente a saber:

- Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ordenamiento del Territorio Sustentable.
- Dotación de Servicios y Equipamiento Urbanos, Eje Nodal del Desarrollo Social.
- Desarrollo Equilibrado de Centros de Población.
- Desarrollo Socio - Económico Sustentable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 - 2011

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento base de toda política pública y por lo tanto plan rector en la construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa y en este sentido en el se plantean

⁶ Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, SUMA

prioridades y líneas estratégicas.

NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del centro de población y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del Programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas.

Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, SEDESOL.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

El Programa no podrá sufrir modificaciones relativas al uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad una vez aprobado y registrado, hasta la culminación de la administración municipal presente, iniciada la siguiente administración tendrá un periodo de seis meses para decidir sobre su modificación o actualización, solo en casos en los que existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal mediante estudio justificativo se podrán hacer modificaciones parciales en el inter de la gestión municipal, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Título Segundo "De la concurrencia y coordinación de autoridades" Capítulo Trece "De formulación de los Programas de Desarrollo Urbano", artículos 93, 94, 95, 101, 107, 108 y 109.

ACCIONES URBANAS RELEVANTES

Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración. Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de desarrollo urbano y la normatividad de este Programa de Desarrollo Urbano.

NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS DE DESARROLLO URBANO

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el Municipio, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto 2012, mediano plazo 2018 y largo plazo 2030. Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando

en el Centro de Población, debiendo preverse necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

DOSIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO

De acuerdo al análisis, se prevé que el crecimiento sea hacia la zona este; dicho crecimiento demandará la realización de obras de infraestructura básica que permita un desarrollo urbano conveniente.

Aquellas áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización que se contemplan en este Programa, se aplicará una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de éstas.

Así mismo se buscará la integración al área urbana y se encausará un mejoramiento a los asentamientos irregulares, dotando esa área de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano.

Se implementarán acciones que permitan la conservación de tierras agrícolas de alta productividad, y todas aquellas áreas determinadas como reservas ecológicas, poniendo atención en el mejoramiento y conservación de los cuerpos de agua.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, y que por ende provoquen zonas no homogéneas y que además impliquen realizar obras generales de infraestructura vial, agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y equipamiento urbano, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Para el establecimiento el corto, mediano y largo plazos, se optó por aplicar múltiplos de tres años para definir dichos periodos, esto en consecuencia con la duración de la gestión gubernamental a nivel municipal.

La proyección de población en los diferentes periodos se establece de acuerdo al método de la tasa de interés compuesto, con una tasa promedio de crecimiento de 1.62 % como se detalla en el nivel antecedentes en el tema de proyección de población.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN

AÑO	POBLACION	PROYECCION	TASA DE CRECIMIENTO
2010	23,843		
2010-2012	24,623	Inicio del programa	1.62%
2012 - 2015	25,842	Corto plazo	
2015 - 2018	27,121	Mediano plazo	
2018 - 2030	32,902	Largo plazo	

SUPERFICIE URBANA ACORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS

SUPERFICIE URBANA

PLAZO	POBLACION	DENSIDAD HAB/HA	REQUERIMIENTO Ha.	TOTAL Ha.
Actual	23,843	43.21		2,060.12
Rezago 2010-2012	24,623 - 23,843 = 780	100	7.8	2,067.92
Prioridad A 2012 - 2015	25,842 - 24,623 = 1,219	100	12.19	2,080.11
Prioridad B 2015 - 2018	27,121 - 25,842 = 1,279	100	12.79	2,092.90
Prioridad C 2018 - 2030	32,902 - 27,121 = 5,781	100 ⁷	57.81	2,150.71
TOTAL			90.59 Has	

La densidad neta de la localidad es muy baja, por tal razón se tomara como base una densidad baja del 51 a 150 hab./ha, en este sentido se considerará una densidad baja promedio de 100 hab./ha.

La demanda actual para el año 2030 del suelo urbano, será de 90.59 hectáreas, en las cuales se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades.

DOSIFICACIÓN DEL SUELO

De acuerdo a criterios para la distribución porcentual de uso de suelo y su uso actual, correlacionada con vivienda tipo unifamiliar, se definen los incrementos en función de las normas aplicables al desarrollo urbano para cada uno de los conceptos de uso del suelo en el corto, mediano y largo plazos.

ETAPAS ACORTO Y MEDIANO PLAZOS (PRIORIDAD A, B)

Se pretende un crecimiento de la mancha urbana en los terrenos próximos a la misma, y que sean susceptibles de aprovechamiento urbano.

El crecimiento comprenderá una extensión de 19.99 has., a corto plazo, y 12.79 has., a mediano plazo, complementando la propuesta de crecimiento con la redensificación de la zona urbana, aprovechando las grandes áreas de terreno con poca densidad de construcción y a su vez los lotes baldíos que se encontraran en la localidad.

ETAPAS ALARGO PLAZO (PRIORIDAD C)

En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la

⁷ La Densidad se sube a 100 Hab/ha., para cumplir con los objetivos derivadas del programa, ya que la densidad predominante en la localidad es muy baja.

mancha urbana en 57.81 hectáreas aproximadamente, mismas que deberán ser dotadas de infraestructura, equipamiento y vivienda.

3. NIVEL ESTRATÉGICO

ESTRATEGIA GENERAL

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Yurécuaro fundamenta su estrategia en los Niveles Superiores de Planeación y determina al Nivel Estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados, además, es la parte fundamental del Programa, ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr mejor bienestar y calidad de vida.

Las principales disposiciones contenidas en este nivel de planeación son:

- Organización física del Centro de Población.
- Políticas de desarrollo urbano.
- Estructura urbana.
- Recursos económicos disponibles.
- Administración urbana.
- Etapas de desarrollo urbano.

ORGANIZACIÓN FÍSICA DEL CENTRO DE POBLACIÓN

ALTERNATIVAS DE DESARROLLO URBANO

Habiendo analizado la aptitud territorial de la localidad de Yurécuaro, tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura y equipamiento urbano; se determina que las áreas aptas para el desarrollo urbano son las localizadas al Este de la localidad, basándonos también en las tendencias de crecimiento actuales.

POLÍTICAS DEL PROGRAMA DESARROLLO URBANO

Las Políticas de Desarrollo Urbano, tienen el propósito de definir los lineamientos y criterios que deberán observarse para la formulación de las estrategias referentes a la estructura urbana y para la definición de los Programas de Desarrollo Urbano; dichas políticas se refieren a la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento del Centro de Población.

POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

Las zonas de conservación del Centro de Población refieren a las que a continuación se describen:

Templo de la Purísima Concepción, Capilla de Guadalupe, Capilla Divina Providencia, Capilla de La Esperanza, Capilla Divino Niño, Templo Cristo Rey, Capilla de La Soledad, Capilla San José, Capilla San Isidro, Palacio Municipal, Plaza Cívica, Portales del Centro Histórico y la Estación del Ferrocarril.

POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO**MEDIO AMBIENTE**

El medio ambiente se ve afectado seriamente debido a la contaminación del Río Lerma, provocando la contaminación del agua y representando un foco de infección para los habitantes sobre todo en la parte norte donde se vierten las aguas negras, por tal motivo deberá implementarse una acción de mejoramiento y saneamiento.

IMAGEN URBANA

Previamente es necesario reordenar la estructura urbana y su imagen dándole prioridad a las siguientes calles:

Principalmente el primer cuadro de la ciudad (Constitución, José María Morelos, Sr Cura Don Miguel Hidalgo, General Vicente Guerrero, Insurgentes, Niño Narciso Mendoza y Avenida Independencia.

INFRAESTRUCTURA BASICA**Agua potable y Alcantarillado**

Se instalará una planta de tratamiento de aguas negras, con el fin de tratar las aguas utilizadas, asimismo, se estudiará la capacidad requerida para las zonas de crecimiento urbano a mediano y largo plazo, con el fin de no arrojar aguas negras al Río Lerma.

Alumbrado público y electrificación

Implementar un proyecto de ampliación y mejoramiento del alumbrado público, a través de la sustitución de lámparas incandescentes y fluorescentes, por lámparas de vapor de sodio, al igual que implementar la colocación de luminarias tipo OV-15, para uniformizar los componentes del alumbrado y contribuir a la imagen urbana.

Vialidad y transporte

Se implementará un programa de pavimentación de calles

dentro del área urbana, ya sea por deterioro o carencia, de igual forma se llevará a cabo el mismo criterio para las banquetas.

Mejorar la estructura de transporte urbano regional y foráneo para que de servicio a la localidad y así mismo la construcción de la central de autobuses.

Equipamiento urbano

La dotación de equipamiento urbano de la localidad resultado de los requerimientos establecidos por el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, en referencia al mejoramiento o ampliación de cada uno de los elementos básicos indispensables para cada uno de los sectores.

Educación y Cultura

Elaborar un Programa de rescate y estudio de zonas y sitios con valor histórico cultural, buscando el apoyo de las autoridades correspondientes.

Salud y Asistencia social

Crear un Programa de mantenimiento de equipo e inmobiliario del Centro de Salud, así como prever las acciones a largo plazo, para que se ofrezca un servicio eficiente, y dotar de los equipamientos necesarios a la población demandante según la dosificación, debiendo considerar los ajustes necesarios en equipo, inmueble y personal.

Comunicaciones y Transportes

Promover ante Telmex el abastecimiento en el número de líneas para un largo plazo, así como la sustitución de la red de conducción aérea, por un sistema subterráneo, contribuyendo al mejoramiento de la imagen urbana.

Construcción de la central camionera ya que la localidad no cuenta con tal servicio y el lugar destinado para este equipamiento es insuficiente y provoca conflictos viales y mal imagen.

Dotar a la población con el equipamiento necesario a un futuro según la normatividad de la SEDESOL.

Recreación y Deporte

Crear un programa de mantenimiento a las áreas verdes y de esparcimiento así como también a los módulos deportivos, generación de núcleos sanitarios dentro de ellos y dotar con el equipamiento necesario según la normatividad de la SEDESOL.

Comercio y Abasto

Promover la regulación y operatividad de estos equipamientos que puedan brindar un buen servicio a la población así como de dotar del equipamiento necesario previendo acciones a mediano y largo plazo según la normatividad de la SEDESOL.

Administración Pública y Servicios Urbanos

Considerando la importación el Centro de Población como cabecera municipal receptora de la actividad administrativa se deberá de dotar con el equipamiento necesario que le permita brindar y satisfacer las exigencias de las localidades dependientes considerando las normas que señala la SEDESOL.

Prevención de riesgos y contingencias

Se crearán programas para la eventualidad de accidentes o afectaciones urbanas con el fin de atender rápida y eficazmente todos aquellos que representen un riesgo para la comunidad:

Creación de campañas de limpieza y concientización de la comunidad.

Exhortar al gobierno de Yurécuaro para el tratamiento total de sus aguas residuales.

Establecer programas de concientización de forma permanente, .

Forestar las zonas de selva existente.

POLITICAS DE CRECIMIENTO

Las áreas de crecimiento se deberán ordenar de un modo progresivo que permita la extensión a medida que la localidad lo requiera.

La política de crecimiento se aplica en la zona que se localiza al Este de la población principalmente, exceptuando las áreas de reserva ecológica.

La extensión territorial con que cuenta actualmente la localidad es de 551.84 has, y se requiere un crecimiento de 7.8 Has., para el corto plazo, 24.98 Has a mediano plazo y 57.81 Has para largo plazo, por lo que la localidad requiere una extensión territorial para el año 2030 una extensión de 90.59 Has.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA

Para el Centro de Población de Yurécuaro se prevé en los

próximos años una tasa de crecimiento de 0.14% lo que significa que la población crecerá hasta alcanzar los 25,842 habitantes en el 2015 (mediano plazo) y 32,902 habitantes para el año 2030 (largo plazo).

El área de estudio cuenta con 2,060 has, distribuidas en las siguientes zonas:

- Área preservación ecológica.
- Área urbana actual.
- Área Suburbana.
- Área rural.
- Área reservada para el crecimiento urbano.
- Área de reserva para el crecimiento suburbano

AREA URBANA ACTUAL

El área urbana está constituida por los límites actuales del Centro de Población, en su totalidad tiene una superficie de 551.84 Has., y dentro de ella encontramos varias zonas de conservación, mejoramiento, crecimiento y de destinos.

1. Áreas de Potencial de Desarrollo Urbano.
2. Áreas con Potencial de Reciclamiento.
3. Áreas de Conservación Patrimonial.

ÁREA DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO URBANO

El área de reserva para el crecimiento urbano será:

- Corto plazo (prioridad A) 7.8 has.
- Mediano plazo (prioridad B) 24.98 has.
- Largo plazo (prioridad C) 57.81 has.

1. Áreas de Potencial de Desarrollo Urbano.

El Río Lerma tiene un gran potencial para desarrollo ecoturístico.

Algunas otras zonas que podrían ser de potencial son los terrenos de crecimiento ubicados al Este, debido principalmente a la vista que se tiene desde ellos hacia todos los vientos prácticamente.

2. Áreas de Conservación Ecológica.

En esta deberán quedar establecidos los límites que se

tendrán para el desarrollo urbano, en particular los márgenes del Río Lerma que delimita la localidad con el Estado de Jalisco, deberán respetarse los derechos federales, evitando la descarga de aguas negras, promoviendo a la vez la reforestación de sus márgenes para evitar la erosión provocada por los agentes climáticos y por el hombre mismo.

Esta área tendrá una superficie aproximada de 76.57 has.

ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

El área destinada a preservación ecológica cuenta con 1,412.70 hectáreas aproximadamente, siendo áreas de agricultura de riego y matorral, la zona de recarga acuífera, las corrientes de agua y sus derechos de vía, las áreas de restricción al desarrollo urbano según el estudio de aptitud territorial.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

USOS DEL SUELO URBANO

En lo que respecta al uso del suelo para el área de crecimiento urbano, se determinó la superficie de los siguientes usos:

USO DEL SUELO URBANO

USO DEL SUELO	PRIORIDAD A 2015 (Has)	PRIORIDAD B 2018 (Has)	PRIORIDAD C 2030 (Has)	TOTALES	TOTAL AL 2025 (Has)
VIVIENDA	11.99	7.67	34.69	54.35	60
ÁREAS VERDES	0.60	0.38	1.73	2.72	3
COMERCIO	0.40	0.26	1.16	1.81	2
EQUIPAMIENTO URBANO	1.40	0.90	4.05	6.34	7
VIALIDADES	5.60	3.58	16.18	25.36	28
SUPERFICIE TOTAL	19.99	12.79	57.81	90.58	100

DESTINOS DEL SUELO URBANO

Los principales destinos del suelo referidos a:

EQUIPAMIENTO URBANO.

Educación y Cultura

Se requiere de la construcción de los siguientes equipamientos:

- Centro de Capacitación para el Trabajo.
- Secundaria Técnica.
- Preparatoria General.
- Biblioteca Pública Regional.

- Museo Local.
- Museo de Artes.
- Teatro.

Salud y Asistencia Social

Se requiere de la construcción de los siguientes equipamientos:

- Hospital General SSA.
- Hospital General IMSS.
- Hospital General ISSSTE.
- Hospital Regional ISSSTE.

Comercio y Abasto

Se requiere de la construcción de los siguientes equipamientos:

- Plaza de Usos Múltiples.
- Mercado Público.
- Farmacia ISSSTE.
- Tienda Rural Regional LICONSA-DICONSA.
- Centro Comercial ISSSTE.

Recreación y Deporte

Se requiere de la construcción de los siguientes equipamientos:

- Juegos Infantiles.
- Jardines Vecinales.
- Parque de Urbano.
- Salas de Cine.
- Centro de espectáculos deportivos.
- Módulo Deportivo.
- Gimnasio Deportivo.
- Salón Deportivo.

Comunicaciones y Transportes

Se requiere de la construcción de los siguientes equipamientos:

- Agencia de Correos.
- Centro de Servicios Integrados.
- Central de Autobuses de Pasajeros.
- Aeropuerto Corto Alcance.

Administración Pública y Servicios Urbanos

Se requiere de la construcción de los siguientes equipamientos:

- Centro de Readaptación Social.
- Ministerio Público Federal.
- Oficinas de Gobierno Federal.
- Ministerio Público Estatal.

INFRAESTRUCTURA

Pavimentación

Promover un Programa de Pavimentación de calles, para mejorar la circulación vial y contribuir al mejoramiento de la imagen urbana, buscando que las recargas de los mantos freáticos y acuíferos se vean garantizados para mantener el equilibrio ecológico, las condiciones de humedad y la temperatura de la localidad.

Vías terrestres

Promover la modernización de la carretera municipal a Zamora, a corto plazo.

Agua potable

Realizar un programa sectorial para el rediseño de las redes existentes a la intemperie, para dotar las áreas no servidas y ampliar la red hacia las áreas de crecimiento urbano propuestas, a mediano plazo.

Alcantarillado sanitario y pluvial

Realizar un programa sectorial del sistema a corto plazo, para dar un mantenimiento integral al colector general y por otra parte diseñar una planta tratadora de aguas residuales.

Promover la introducción de los servicios de drenaje y

alcantarillado en todos los sectores que conforman la localidad a un mediano plazo.

Promover la creación de un colector una planta tratadora de aguas residuales, a corto plazo, evitando así la contaminación desmedida del Río Lerma.

Alumbrado público y electrificación

Promover la introducción del Servicio de Electrificación a las zonas que carecen del mismo (que parte Este de la localidad principalmente en La Nopalera).

Promover la dotación del Alumbrado Público y la uniformidad en los componentes del alumbrado proponiendo sustituir las luminarias fluorescentes e incandescentes por luminarias de vapor de sodio y colocando lámparas de tipo OV-15, contribuyendo así al mejoramiento de la imagen urbana.

Promover la realización de un programa de sustitución de Cableado Aéreo por Cableado Subterráneo con la participación de CFE, Telmex y de la comunidad.

ORGANIZACIÓN ESPACIAL

Establecer el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de la edificación, de tal forma que se conserva el sentido de identidad y la escala humana en el Centro de Población.⁸

4.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se han resumido las necesidades de la población, las acciones necesarias para satisfacerlas, las prioridades de atención así como las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Yurécuaro.

PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD (MATRIZ PROGRAMATICA)

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Programas Intraurbanos de Desarrollo Urbano	Programa de Municipal de Desarrollo Urbano	Actualización	Programa	Municipio	Corto	\$	H. Ayuntamiento

SUELO

Densificación del suelo urbano	Densificación del área urbana	Estudio y expediente técnico	Programa	Área urbana del centro de población	Corto y mediano	\$40,000.00	H. Ayuntamiento
Preservación ecológica	Elaboración del plan de forestación, preservación ecológica.	Elaboración del expediente técnico	Programa	Periferia del Centro de Población	Mediano	\$50,000.00	SEMARNAT, SUMA y Ejidatarios

INFRAESTRUCTURA

Agua potable	Programa Parcial de agua potable de la localidad.	Estudio y expediente técnico	Programa	Centro de población	Mediano	\$120,000.00	H. Ayuntamiento, COMAPAYU
	Detección de puntos de tubería en mal estado y sustitución de la misma	Conservación y Mantenimiento	Sistema	Centro de Población	Corto	\$	H. Ayuntamiento, SDUOP, COMAPAYU y beneficiarios
	Suministro y Colocación de Medidores en cada una de las tomas de agua	Instalación	Conexión	Centro de Población	Corto	\$ 2,460,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, COMAPAYU y beneficiarios
	Ampliación de la Red Municipal de agua Potable.	Proyecto	Expediente	Zona de Crecimiento	Corto, Mediano y Largo Plazo	\$	H. Ayuntamiento, SDUOP, COMAPAYU y beneficiarios
Drenaje y Alcantarillado	Programa parcial de drenaje y alcantarillado	Elaboración	Programa	Centro de población	Corto	\$120,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, COMAPAYU
Alumbrado público y electrificación	Dotación y mejoramiento de alumbrado, líneas de conducción	Proyecto, rehabilitación y ampliación	Unidad/Ml/ Km.	Centro de población	Mediano	\$	CFE, SEDESOL y beneficiarios
Comunicaciones	Programa de ampliación de la red telefónica	Proyecto y dotación de líneas	Programa	Centro de población	N/A	Largo	Telmex y comunidad

VIALIDAD

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Vialidad Intraurbana	Pavimentación y mantenimiento de vialidades	Pavimentación, bacheo y/o repavimentación	M2	Centro de población	Mediano	\$	H. Ayuntamiento y SDUOP y beneficiarios
	Regeneración de nomenclatura y señalización	Rehabilitar señalizaciones y mobiliario urbano	Programa	Área de estudio	Corto	\$	H. Ayuntamiento y SDUOP
	Programa parcial de vialidad	Estudio y expediente técnico	Programa	Centro de población	Largo	\$50,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, Concesionarios y Comunidad
	Programa Parcial de accesos carreteros de la localidad	Estudio y Expediente Técnico	Programa	Centro de población	Mediano	\$30,000.00	H. Ayuntamiento y SDUOP

TRANSPORTE

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	COSTO	META (PLAZO)	CORRESPONSABILIDAD
Transporte	Programa parcial de Transporte	Estudio y expediente técnico	Programa	Centro de población	Mediano	\$65,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, Concesionarios y Comunidad
Transporte Vehicular de Pasajeros	Unidades Colectivas	Estudio y Expediente Técnico	Proyecto	Centro de población	Largo	\$35,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP, Concesionarios y Comunidad

VIVIENDA

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Vivienda Progresiva	Vivienda Progresiva Integral	Expediente técnico	Estudio/ Proyecto	Centro de población	Mediano	\$50,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP.
Vivienda Terminada	Vivienda Terminada Unifamiliar	Expediente Técnico	Estudio/ Proyecto	Áreas de crecimiento	Corto, Mediano y Largo	\$50,000.00	H. Ayuntamiento, SDUOP.
Mejoramiento de Vivienda	Construcción, adquisición, mejoramiento o termino de vivienda	Expediente técnico y apoyo a la construcción	Estudio/ Proyecto	Centro de población zona sureste	Corto	\$50,000.00	H. Ayuntamiento, IVEM, FOVISSSTE, PROMIVI, IP, BANOBRAS y comunidad

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Educación	Escuela secundaria Técnica	Construcción	M²/aula	Centro de población	Mediano	\$	SEP, CEE
	Centro de Capacitación para el trabajo	Construcción	M²/taller	Centro de población	Mediano	\$	SEP, CEE
	Preparatoria General	Construcción	M²/aula	Centro de población	Mediano	\$	SEP, CEE

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Cultura	Museo local	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Mediano	\$	H. Ayuntamiento, CONACULTA, gobierno del estado
	Biblioteca Pública Regional, Museo de Artes, Teatro	Proyecto y Construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Largo	\$	H. Ayuntamiento, CONACULTA, gobierno del estado

Salud	Hospital General (SSA)	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Largo	\$	Secretaria de Salud, H. Ayuntamiento
	Hospital General (IMSS)	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Largo	\$	Instituto Mexicano del Seguro Social, H. Ayuntamiento
	Hospital General (ISSSTE)	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Largo	\$	ISSSTE, H. Ayuntamiento
	Centro de Salud Urbano	Ampliación	m2/ Consultorio / Unidad	Centro de población	Corto	\$	Secretaria de Salud, H. Ayuntamiento
	Centro de Salud con hospitalización	Ampliación	M2/Cama / Unidad	Centro Localidad	Corto	\$	Secretaria de Salud, H. Ayuntamiento

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Asistencia Social	Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Corto	\$	DIF, H. Ayuntamiento
	Centro de Desarrollo Comunitario	Proyecto y Construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Corto	\$	DIF, H. Ayuntamiento
Comercio	Plaza de Usos Múltiples (Tianguis)	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Corto	\$	SECOFI, H. Ayuntamiento.
	Mercado Público	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Centro de población	Mediano	\$	SECOFI, H. Ayuntamiento.

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Recreación	Juegos infantiles	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Zona de crecimiento	Corto	\$	H. Ayuntamiento, SEDESOL
	Parque Urbano, Plaza de Toros	Proyecto y construcción	m2/ Unidad	Periferia de la localidad	largo,	\$	H. Ayuntamiento, SEDESOL
	Jardín vecinal, Salas de Cine	Proyecto y construcción	m2/Unidad	Zona de Crecimiento	Mediano	\$	H. Ayuntamiento y SEDESOL
Deporte	Cancha de básquet bol.	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Centro de población	Corto	\$	SEDESOL, CONADE, H. Ayuntamiento
	Gimnasio Deportivo	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Centro de población	Largo	\$	SEDESOL, CONADE, H. Ayuntamiento
	Salón deportivo (Fútbol Rápido)	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Centro de población	Mediano	\$	SEDESOL, CONADE, H. Ayuntamiento
Administración Pública	Presidencia Municipal	Mejoramiento y Remodelación	Proyecto	Centro de localidad	Mediano	\$	H. Ayuntamiento, SEDESOL y SCOP
	Oficinas de Gobierno Federal.	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Centro de localidad	Mediano	\$	H. Ayuntamiento, SEDESOL y SCOP
Servicios urbanos	CITIRS	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Definir ubicación	Corto	\$	H. Ayuntamiento, Gobernación, SUMA, SEDESOL.
Transporte	Central de Autobuses	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Periferia de la Localidad	Mediano	\$	Secretaría de Comunicaciones y Transportes, H. Ayuntamiento
	Aeropuerto de Corto Alcance	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Fuera de la Mancha Urbana	Largo	\$	ASA y H. Ayuntamiento.
Comunicaciones	Agencia de Correos	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Centro de la localidad	Corto	\$	SEPOMEX, H. Ayuntamiento
	Centro Integral de Servicios	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Centro de la localidad	Largo	\$	SEPOMEX, H. Ayuntamiento

INDUSTRIA

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Apoyo a las Actividades Productivas	Empacadora de productos agrícolas	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Periferia de la localidad	Mediano	\$	SEDAGRO, BANRURAL, SARH, H. Ayuntamiento y comunidad
	Procesadora de productos agrícolas	Proyecto y construcción	M2/ Unidad	Periferia de la localidad	Mediano	\$	H. Ayuntamiento, SECOFI, CANACO, y comunidad

IMAGEN URBANA

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Mejoramiento de Imagen urbana	Programa de Centro de Población de Imagen Urbana.	Elaboración	Programa	Centro de población	Corto	\$80,000.00	SEDESOL, gobierno del estado, SUMA y comunidad
	Mejoramiento integral de la imagen urbana fachadas	Proyecto, de mejoramiento, remodelación y Revitalización	Expediente Técnico	Primer cuadro de la zona centro de la localidad	Corto	\$	SEDESOL, SUMA; SDUOP, H. Ayuntamiento, Comunidad
Sitios y Monumentos del Patrimonio	Programa de Centro de P. de Conservación	Elaboración	Programa	Centro de Población	Mediano	\$55,000.00	SEDESOL, SDUOP, H. Ayuntamiento, INAH

MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Prevención y Control de la contaminación del Agua	Fuentes de contaminación Río Lerma(Aguas Negras sin tratamiento)	Eliminación	Acción	Río Lerma	Mediano	N/A	H. Ayuntamiento
Prevención y Control de la contaminación del Agua	Mantenimiento de Río Lerma y escurrimientos involucrados en riegos o contingencias	Investigación, mantenimiento y expediente técnico	Acción	Centro de población	Corto	N/A	H. Ayuntamiento, CNA
Prevención y control de la contaminación del aire	Fuentes de Contaminación en Río Lerma parte norte	Expediente técnico y proyecto.	proyecto	Río Lerma	Mediano	\$30,000.00	H. Ayuntamiento, SUMA

EMERGENCIAS URBANAS

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Prevención y atención de Emergencias Urbanas	Prevención de riesgos Sanitarios	Zonificación de áreas de riesgo.	Estudio	Norte de la localidad	Corto	\$40,000.00	H. Ayuntamiento, Protección Civil
	Prevención y atención contra inundaciones	Zonificación de áreas de riesgo.	Estudio	Norte de la localidad	Mediano	\$45,000.00	H. Ayuntamiento, Protección Civil
	Realización del Atlas de Riesgos de la Localidad	Elaboración	Documento	Centro de población	Corto	\$65,000.00	H. Ayuntamiento, Protección Civil

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Participación de la comunidad	en los Programa de Desarrollo Urbano Municipal y de Centro de Población	Difusión, programación y aportación	Consulta	Centro de población	Corto	N/A	H. Ayuntamiento, SDUOP, COPLADEM, asociaciones civiles y comunidad

ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	ACCION	UNIDAD	UBICACION	META (PLAZO)	COSTO	CORRESPONSABILIDAD
Organización para el Desarrollo Urbano	Estructura Administrativa Municipal	Constitución de la Dirección de Desarrollo Urbano	Acción	Presidencia Mpal.	Corto	N/A	H. Ayuntamiento, SDUOP, COPLADEM, asociaciones civiles y comunidad
	Sistemas administrativos para el Desarrollo Urbano.	Procedimientos administrativos municipales para operar el desarrollo urbano.	Asesoría o asistencia técnica	Presidencia Mpal.	Corto	N/A	SUMA

METAS

Las acciones y programas que se presentan en este apartado obedecen a los horizontes de planeación que se han fijado, siendo estos:

METAS

PLAZOS	AÑO
CORTO	HASTA EL AÑO 2012
MEDIANO	HASTA EL AÑO 2018
LARGO	HASTA EL AÑO 2030

BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

La presupuestación de la inversión constituye la fase final de la formulación del programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones. Los Proyecto y Programas derivados de las líneas de acción establecidas,

serán la expresión conjunta de la imagen objetivo que persigue el propio Programa de Desarrollo Urbano.

En la actualidad los recursos del Ramo 33 que la Federación transfiere a los municipios, se orientan exclusivamente a los proyectos de inversión y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios de los municipios y los que obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en proyectos administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos con que cuentan los Ayuntamientos para la ejecución de obras y servicios, son del orden siguiente:

- Ingresos propios.

- Participaciones.
- Fondo de aportaciones federales.
- Obras convenidas con el Estado.
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo Social y otros.
- Obras convenidas con la comunidad.

Los ingresos propios se derivan de:

- Ingresos Propios;
- La Recaudación de Impuestos;
- Derechos;
- Productos;
- Aprovechamientos;
- Contribuciones.

Los criterios de distribución de las participaciones a los municipios son de la siguiente manera:

- 45% Según el número de habitantes de cada Municipio.
- 45% grado de desarrollo relativo de cada municipio bajo los siguientes parámetros:
 - Superficie Territorial.
 - Población último Censo.
 - N° de Localidades.
 - Importe de Recaudación Alumbrado Público y Participaciones de años anteriores.

- 10% proporción inversa de participaciones por habitante que tenga cada municipio en la suma de participaciones.

Agregado a la participación federal derivada del ramo 33 hacia los municipios, el estado transfiere a estas participaciones adicionales por concepto de:

- 20% Del Fondo General de Participaciones.
- 20% Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

- 20% Del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- 20% Del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos.
- 100% Del Fondo de Fomento Municipal.
- 80% Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

El Ramo 33 es sin duda el principal fondo de aportaciones de orden federal, recursos que transfiere a las Haciendas Públicas de los estados y los municipios en diferentes fondos:

- Educación Básica y Normal.
- Servicios de Salud.
- Infraestructura Social.
- Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal.
- Aportaciones múltiples:
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa.
- Educación Tecnológica y de Adultos.
- Seguridad Pública de los Estados y del DF.

El fondo de aportaciones para la infraestructura social Municipal, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de rezago social como:

- Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas.
- Electrificación Rural y Colonias Pobres.
- Infraestructura Básica de Salud y Educativa.
- Urbanización Municipal y Caminos Rurales y
- Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Productiva Rural.

PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicada a las obras y acciones por parte del Municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial.

- Informar a sus habitantes, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Finalmente informar a la SEDESOL por conducto de la CPLADE sobre la utilización del fondo.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Yurécuaro 2011-2030 las acciones contempladas que se determinan como prioritarias o estratégicas para su implementación son las siguientes:

- Proyecto y construcción de un colector general de aguas negras.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Programa de pavimentación y Modernización de las carreteras La Concepción, y El Tequezquite.
- Programa Parcial de Imagen Urbana de la zona centro de la localidad.
- Elaboración del Atlas de Riesgos de la localidad.
- Proyecto y construcción de la Central Camionera.
- Proyecto y construcción de Aeropuerto Corto Alcance.
- Proyecto y construcción del Relleno Sanitario Municipal (CITIRS).
- Proyecto y construcción de un Centro de Capacitación para el Trabajo (CECAT).
- Proyecto y construcción de una Preparatoria General.

- Proyecto y construcción de una Biblioteca Pública Regional.
- Proyecto y construcción de Hospitales Generales del Sector Salud, IMSS e ISSSTE.
- Proyecto y construcción de un Centro de Atención y Desarrollo Infantil.
- Proyecto y Construcción de un Mercado Municipal.
- Proyecto y construcción del Rastro Municipal (TIF).
- Proyecto y construcción de un Parque Urbano.
- Proyecto y construcción del Centro de Readaptación Social (CERESO).
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano del corredores comerciales.
- Programa de limpieza y saneamiento del Río Lerma.
- Programa de nomenclatura horizontal y vertical.
- Programa de densificación del área urbana centro de población.
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano de accesibilidad de la localidad.
- Programa Parcial de Agua Potable, Alcantarillado y Pluvial de la Localidad y,
- Creación de un reglamento de Construcción Municipal.

CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel del Programa quedará establecida la responsabilidad compartida de los sectores sociales, público y privado, en la ejecución de obras y servicios, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público en los tres órdenes de Gobierno.

Vertiente Obligatoria

En el artículo 19. Una vez aprobados el Plan y los Programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En los mismos términos, en el artículo 24: Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los

objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial.

Vertiente de coordinación.

En el artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Michoacán, establece que los planes de desarrollo y los programas estatales, sectoriales, sub-regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Vertientes de concertación e inducción.

Ley Estatal de Planeación del estado en este ámbito menciona los siguientes artículos:

ARTÍCULO 44.- El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de acciones previstas en el Plan y los Programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

ARTÍCULO 45.- Las acciones concertadas se formalizarán por medio de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio, en los que se garantice el interés tutelado.

ARTÍCULO 46.- Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 47.- Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 48.- Las acciones del Estado para fomentar, promover, persuadir, encauzar, restringir o prohibir las actividades de los particulares en materia económica y social, serán normadas y aplicadas conforme a esta y las demás Leyes de orden público relativas, en interés de la racionalidad del desarrollo.

CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL

No obstante lo previsto en el marco de la Ley de la

Administración Pública Nacional y del Estado, se prevén criterios de concertación entre los distintos órdenes de gobierno con amplia apertura de participación con la sociedad civil.

En el esquema hasta hoy conocido de la participación sistémica ha sido a través de la creación de Consejos, Comisiones, Comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del Sector Público, Privado y Social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Para el cumplimiento del Programa, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Así mismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano; la creación de Comités de Vigilancia de la Obra Pública, el fomento de la Contraloría Social en el Estado y, en su caso, en los Municipios.

5. NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Yurécuaro constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.

INSTRUMENTOS TÉCNICOS La participación de los municipios y los centros de población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requiere de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del comité de planeación para el desarrollo del municipio y en particular un subcomité regional para Yurécuaro.

El subcomité se le denominaría Subcomité de la Planeación para el Desarrollo de Yurécuaro (SUCOPLADU), y este se integrará al Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio COPLADEMUN.

El COPLADEMUN y el SUCOPLADU, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, y planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo.

Es necesaria la participación de un Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano (DPDU), el cual dependerá del H Ayuntamiento de Yurécuaro, dicho departamento tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del Programa.

INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El logro de una política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella.

Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano de la localidad de Yurécuaro, de acuerdo con los artículos 8, 9, 10, 11, 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano que estará instalada a la vez dentro del Comité de Planeación Municipal como subcomité.

INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL SUELO

Así mismo la Dirección de Obras y Servicios Municipales de Yurécuaro (DOSP) ejecutará las obras en coordinación con la Tesorería Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano para Yurécuaro (DPDU), en donde el programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los programas de desarrollo urbano.
- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública de acuerdo a la prioridad derivada de la matriz programática del Programa de Desarrollo Urbano.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.
- Formular proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de desarrollo urbano.

- Regular el mercado de suelo y de vivienda popular.

INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo estos recursos y sus accesorios no son embargables.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos. No obstante, los proyectos de mayor envergadura, las obras millonarias, sólo pueden concretarse de los compromisos de los gobiernos del Estado y Federal, que se establecen con los municipios y las organizaciones sociales y productivas.

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE COMUNICACIÓN.

El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los artículos 16, 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado en el Convenio de Desarrollo Social (federación-estado), y en el Convenio Único de Coordinación General entre el Estado y el Municipio, en el marco constitucional destaca necesidades básicas de las comunidades del Estado y da al proceso un contenido democrático garantizado, que los programas y recursos públicos se orientan hacia las prioridades definidas por las propias comunidades.

INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, propone las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano y suelo, con la participación que corresponde a las entidades federativas

y municipios; capacita y brinda asistencia técnica a servidores públicos, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, ofreciendo asesoría en la elaboración de programas de desarrollo urbano de centros de población y de zonas conurbadas, la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad; y en la planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; mediante documentación técnica como: Guías Metodológicas, Términos de Referencia, Paquetes de Apoyo de diversos equipamientos y Manuales.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Recibidas y resueltas las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, bajo el siguiente marco legal.

En cumplimiento con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. ayuntamiento de Yurécuaro, aprobar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Yurécuaro. Este al mismo tiempo entrará en vigencia 30 días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado en versión abreviada, debiendo ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y en el Registro Agrario Nacional, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su publicación en versión completa, artículo 101, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

Aprobada la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano de Yurécuaro por parte del H. Ayuntamiento, se remitirá en versión abreviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación del Municipio, dentro de los siguientes treinta días naturales a partir de su aprobación.

Ya realizada la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Yurécuaro y con un máximo de diez días hábiles se inscribirá completo el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

El Programa de Desarrollo Urbano entrará en vigencia 30 días naturales después de ser publicado en el Periódico Oficial, todo lo anterior fundamentado en el artículo 101 del multicitado Código.

VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

De conformidad con lo señalado por el Código de Desarrollo Urbano, una vez complementados los tramites de su aprobación, validación y vigencia jurídica del Programa, este tendrá una vigencia indefinida, por otra parte sólo podrá ser modificado total o parcialmente según el caso, dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir del inicio de la gestión constitucional del Ayuntamiento entrante.

El Programa sólo podrá ser modificado parcialmente fuera del plazo antes descrito, cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, mediante estudio técnico justificativo y que entre otros requisitos integre los siguientes:

1. Se produzca significativamente un beneficio social o económico al Municipio.
2. No se pretenden realizar cambios de uso del suelo, sobre terrenos considerados como de alta productividad agrícola, forestal, pecuarios, de recarga y afloramiento de mantos freáticos.
3. No se dañen zonas de monumentos históricos o arqueológicos, de patrimonio cultural o natural.
4. No se encuentren en zonas de riesgo o vulnerabilidad.
5. Se integre una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda de conformidad con la normatividad.
6. Se elabore un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, en los términos y alcances determinados por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

En su caso el H. Ayuntamiento y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, podrán solicitar información o estudios complementarios dependiendo del aprovechamiento urbano pretendido, lo anterior con fundamento en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo artículos 93, 94, 95 y 109.